

Fecha: 23-02-2026
 Medio: El Mercurio
 Supl. : El Mercurio - Cuerpo B
 Tipo: Noticia general
 Título: Andes Iron evalúa acciones para sortear revés en Corte de Apelaciones por proyecto Dominga

Pág. : 8
 Cm2: 346,9
 VPE: \$ 4.556.412

Tiraje: 126.654
 Lectoría: 320.543
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Iniciativa minero-portuaria en Región de Coquimbo:

Andes Iron evalúa acciones para sortear revés en Corte de Apelaciones por proyecto Dominga

La Corte anuló el viernes la resolución que buscaba dar cumplimiento a lo ordenado por el Primer Tribunal Ambiental de febrero de 2025.

EYN

“Andes Iron analizará con atención todas las alternativas jurídicas que la institucionalidad contempla, convencidos de que el fallo de la Corte de Apelaciones no está respaldado ni por el fallo de la Corte Suprema de septiembre de 2025 ni por la legislación aplicable”.

Esta es la reacción de la firma dueña del proyecto minero-portuario en la Región de Coquimbo,

por US\$ 2.500 millones, que la compañía pretende implementar desde hace más de 10 años en la comuna de La Higuera, enfrentando un extenso trámite ambiental que pareciera que aún tiene varias aristas por delante.

Lo anterior, luego de que la Corte de Apelaciones de Antofagasta anulara el viernes la resolución que buscaba dar cumplimiento a lo ordenado por el Primer Tribunal Ambiental de Antofagasta, que en febrero de 2025

acogió la reclamación de la empresa contra la decisión del Comité de Ministros de rechazar la iniciativa, un mes antes. Con ello se confirmó el rechazo que había decidido el Gobierno a través del Comité de Ministros de descartar el proyecto.

La resolución de la Corte de Apelaciones invalida la decisión del Tribunal Ambiental que ordena ejecutar dicho fallo, dado que esta no sería una atribución de un tribunal ambiental, y retrotrae el proceso al escenario en el cual el comité descartó la inversión, siendo este último un acto válido.

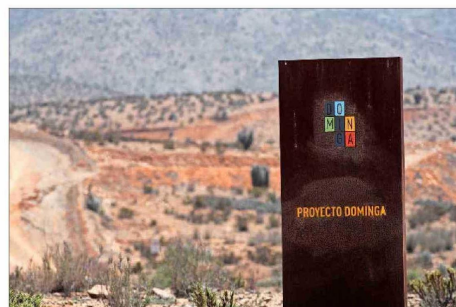
El sábado, conocedores de la iniciativa manifestaron que la compañía evaluaría recurrir a la

Corte Suprema y/o al Primer Tribunal Ambiental de Antofagasta.

Sin embargo, en su comunicado la empresa no detalló cuál será su estrategia específica para enfrentar este nuevo traspie en la judicialización de la tramitación ambiental del proyecto.

La firma manifestó que “el fallo nos sorprende y desilusiona, ya que llevamos 12 años en tramitación, siendo uno de los casos icónicos de la ‘permisología’ en Chile que sigue sin solución. No obstante, queremos ser claros al afirmar que en ningún caso esta decisión nos desanima ni altera nuestra convicción de seguir adelante con el Proyecto Dominga”.

Asimismo, indicó que “la resolución de la Corte de Apelaciones



Dominga lleva 12 años en tramitación. La iniciativa contempla una inversión por US\$ 2.500 millones.

es estrictamente procedimental y no se pronuncia sobre la validez técnica y ambiental del proyecto, a la suficiencia de los antecedentes aportados o el mérito de las consideraciones sustantivas previamente discutidas, las cuales siguen plenamente vigentes”.

Por último, la compañía consignó que la resolución de la Corte de Apelaciones mantiene a firme la sentencia del Primer Tribunal Ambiental de Antofagasta (ITA) de diciembre de 2024, que declaró nulo lo resuelto por el Co-

mité de Ministros por considerarlo ilegal. “En relación a la resolución del Comité de Ministros de enero de 2025, que incorporó dos argumentos supuestamente nuevos para rechazar el proyecto Dominga (amenaza sobre la algarro-billa e inexistencia de un plan de contingencias), confiamos en que estos serán, una vez más, totalmente desestimados en las instancias que correspondan, ya que se trata de materias que ya habían sido objeto de discusión administrativa y judicial”.